# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 06 DE ENERO DE 2022.

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:** TEECH/AG/029/2021.

**PARTE ACTORA:** Juan Marín Vázquez Hernández.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Congreso del Estado Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

ACTUACIONES

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de enero de dos mil veintidós**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el **Asunto General** al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **14:37 Hrs. Catorce horas con treinta y siete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los ***ESTRADOS FÍSICOS*** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los ***ESTRADOS ELECTRÓNICOS*** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el **once de enero del presente año**, por este Órgano Jurisdiccional. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa en hoja por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de

Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia, Conste. **Doy Fe.** ----------

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL**
**DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

El seis de enero de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,** Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio número TEECH/SG/006/2022, de cuatro de enero de la presente anualidad y recibido el mismo día, signado por Adriana Sarahi Jiménez López en su calidad de Subsecretaria General en Funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, para proveer lo conducente.----------

COPIA AUTORIZADA

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de enero de dos mil veintidós.**----------

-- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, suscrito por Adriana Sarahi Jiménez López en su calidad de Subsecretaria General en Funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **ACUERDA: ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus tomos, los cuales ordena agregar a los autos a efecto de que se analice la conducta de la autoridad responsable en relación al cumplimiento de la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en el presente juicio.----------

--- **Notifíquese y Cúmplase.**----------

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.----------

ACTUACIONES